

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**83****NAVALCARNERO NÚMERO 6****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 489/2020 entre D./Dña. EL CORTE INGLES y D./Dña. JONAS CALVO JUEZ por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA N.º 83/2020**

Juez/magistrado-juez: D./Dña. MARIA TORRES VALIÑO.

Lugar: Navalcarnero.

Fecha: tres de agosto de dos mil veinte.

Vistos por mí, Doña María Torres Valiño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Navalcarnero y su partido, los presentes autos de Juicio por Delito Leve de Hurto Inmediato n.º 489/2020, en los que figura como denunciante el representante legal del establecimiento El Corte Inglés del Centro Comercial Xanadú y JONÁS CALVO JUEZ como denunciado, con la intervención del Ministerio Fiscal.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a JONÁS CALVO JUEZ como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de 29 días de multa a razón de 5 euros diarios.

Con sujeción a la responsabilidad personal subsidiaria antes indicada y a la satisfacción de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Doña María Torres Valiño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Navalcarnero y su partido. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. JONAS CALVO JUEZ expido y firmo la presente.

En Navalcarnero, a 9 de julio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.486/21)

